Informe de Supervisión número	4		
1. Aspectos generales del contrato			
Número del contrato	2026-06-060		
Nombre contratista	COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER C.T.A		
◉ Persona Jurídica ○ Persona Natural	**Identificación / NIT**	800.028.582-9	
Fecha suscripción del contrato	16/6/2026		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE SE REQUIERA PARA LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE INFIMANIZALES		
CDP N°	2026-119	**Fecha CDP**	19/5/2026
RP N°	2026-195	**Fecha RP**	16/6/2026
Plazo de ejecución			
Fecha inicio	16/6/2026	**Fecha fin**	31/12/2026
Nombre supervisor	STEFANNY GUTIERREZ IDARRAGA		
Cargo supervisor / dependencia	PROFESIONAL UNIVERSITARIO BIENES		

2. Forma de pago definida

EL VALOR DE PAGO DEL PRESENTE CONTRATO CORRESPONDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS SIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS MCTE ($307,059,013) INCLUIDO IVA. INFIMANIZALES cancelará el valor del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso de la siguiente forma: En pagos parciales mensuales, de conformidad con el avance en ejecución del objeto contractual dispuesto, así como de los servicios requeridos, previo el recibo a satisfacción por parte del Supervisor, quien expedirá para los efectos el correspondiente visto bueno.

Mes	Valor
Junio	$ 22.748.932
Julio	$ 62.991.594
Agosto	$ 63.544.418
Septiembre	$ 78.473.162

3.Condiciones tributarias

No Responsable de IVA		☑
Responsable de IVA		☐
Regimen simple de Tributación (RST)		☐
Responsable de estampillas	Si	☑
	No	☐

4. Estado financiero del contrato

Valor total del contrato	$	**307.059.013**
Adición (Si aplica)	$	-
Total	$	**307.059.013**

Relación de pagos

# Pagos	Valor	Estado	# del comprobante de pago
1	$ 22.748.932	PAGO	2026-887
2	$ 62.991.594	PAGO	2026-967
3	$ 63.544.418	PAGO	2026-1106
4	$ 78.473.162	PENDIENTE	
TOTAL EJECUTADO	**$ 227.758.106**	**VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME**	**$ 78.473.162**
SALDO POR EJECUTAR	**$ 79.300.907**	**# de factura o cuenta de cobro**	**FV-20193**

5. Avance de actividades del contrato

Período del informe de avance

Fecha inicio	1/9/2026	Fecha fin	30/9/2026
#	**Obligación**	**Evidenia de cumplimiento de la obligación**	**Estado de avance**

1	Prestar sus servicios de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso de selección, y en virtud de las cuales asignara el número de guardas señalado por la entidad con sus respectivos uniformes, placa y carnet de identificación, radio de comunicaciones o su equivalente y arma de dotación debidamente registrada, amparada y autorizada.	La empresa contratista está prestando el servicio de vigilancia conforme a las condiciones establecidas, asignando el número adecuado de guardas con su respectiva identificación, comunicación y dotación reglamentaria. Se están pagando oportunamente los impuestos derivados del contrato y entregando los informes requeridos por la entidad o sus órganos de control. Además, se garantiza el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social. El servicio de vigilancia se presta en los turnos y condiciones establecidas, con la posibilidad de ajustes según la necesidad de la entidad, respetando la tarifa mínima establecida. Los vigilantes cumplen con los requisitos legales, incluyendo la mayoría de edad y la ausencia de antecedentes penales. Asimismo, la empresa responde por los daños ocasionados a los bienes municipales por el personal de vigilancia y actúa con buena fe en todas las etapas contractuales. Se asigna personal diferente para cada turno, asegurando rotaciones periódicas cuando lo requiera el supervisor de la entidad. Finalmente, el personal de vigilancia cuenta con la dotación mínima exigida por la normativa vigente.	
2	Pagar oportunamente los impuestos que demande la suscripción y legalización del contrato		
3	Presentar, cuando así lo señale la Entidad o sus órganos de control, los informes necesarios para dar cumplimiento a sus obligaciones.		
4	Acreditar para la ejecución del contrato, la guarda de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social.		
5	Facturar los servicios prestados con las formalidades que impone el ordenamiento jurídico para efectos de pago		
6	Cumplir la normatividad en seguridad y salud en el trabajo de conformidad con el Decreto 1072 de 2015. Previo al ingreso del personal contratado para la ejecución del objeto contractual en cumplimiento del Decreto Ley 1072 de 2015, obligaciones de los contratistas deberá aportar para el inicio de las labores lo siguiente: > Examen médico ocupacional de ingreso con énfasis osteomuscular, visual y auditivo. > Soporte de inducción en seguridad y salud en el trabajo. » Designación de brigadista de emergencias uno por sede donde se vaya a desarrollar la actividad laboral. • Evidencia de entrega mensual de elementos de protección personal acordes para la actividad que desempeña cada trabajador, hacer entrega de registro individual de entrega mensual de los mismos solo si aplica.		En ejecución

7	Prestar el servicio de vigilancia en los turnos, días y condiciones descritas en el Pliego de Condiciones, sin perjuicio de que la entidad considere indispensable variar el número de vigilantes en cada uno de los puestos determinados a fin de que se efectúe una adecuada prestación del servicio, para lo cual se suscribirá modificatorio, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal existente observando el valor de la tarifa mínima ordenado por la Supe vigilancia.		
8	El servicio de vigilancia se prestará con vigilantes que han cumplido con la mayoría de edad, no presentar antecedentes penales y cuenten los requisitos exigidos.		
9	La empresa contratista responderá pecuniariamente por los daños ocasionados por el personal de vigilancia y seguridad privada a los inmuebles propiedad de la administración municipal.		
10	Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando apelar a dilaciones y superando por iniciativa propia los obstáculos que pudieran presentarse, obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.		
11	El contratista deberá destinar personal diferente para cada uno de los turnos programados. Los turnos que conforman el puesto de vigilancia contratado deberán tener una rotación periódica a criterio del supervisor de la entidad cuando las necesidades y circunstancias así lo ameriten.		
12	La dotación mínima con que debe contar el personal que prestará el servicio, de acuerdo con el artículo 103 del Decreto 356 de 1994 y las Resoluciones 2350 de 2001 y 510 de marzo 16 de 2004.		

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual

6 Seguimiento seguridad social

No. Planilla	Fecha pago	IBC	Valor

7. Novedades

Describa las novedades presentadas durante el desarrollo del contrato

Se adjuntan parafiscales

8. Firmas

Supervisor

Fecha informe 7/10/2026

Fecha radicado en Presupuesto

Aviso de Privacidad: Al registrar, entregar y/o consignar sus datos personales en este formato, usted declara que conoce nuestra política de tratamiento de datos personales la cual se encuentra disponible en: www.politicadeprivacidad.co/politica/infimanizales, también declara que conoce sus derechos como titular de la información y que autoriza de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES con NIT 890801059 para gestionar sus datos personales bajo los parámetros indicados en dicha política de tratamiento.